# Quentta final de gasttos ordin.os y extraordinarios que attenido esta M. N. y M. L. Prov.a de Alaua des de el dia 26 de nov.e de 1720 hasta el dia 25 de nov.e de 1721-

En la Ciu.d de Vittoria, y Sala Provinzial, que en el Combentto de S.n Franzisco della, tiene esta M. N. y M. L. Provinzia de Alaua, a veinte y quattro dias del mes de Noviembre de mill settez.os y veinte y un años Los Señores, D.n Diego Manuel de Esquibel Procurador Gral. destta Ciu.d por la quadrilla della, D.n Juan Anttonio Fern.z de Quinzozes, Procurador General de la hermandad de Arraya y Lamminoria, por la quadrilla de Saluattierra- Juan de Bosque Procurador Gral. de la Hermandad de Vrcauztaiz por la quadrilla de Ayala- Pedro de Azeda Pror. Gral. de la hermandad de Marquinez por la quadrilla de La Guardia- Juan Anttonio Orttiz de Pzay Procurador General de la hermandad de la Ribera, por la quadrilla de Zuya- Miguel Perez de la Larraga Pror. General de la Hermandad de Barrundia por la quadrilla de Mendoza Contadores, nombrados por esta Muy Noble Provinzia en su Junta General de este dia, por la tarde para effectto de ajusttar y liquidar la quentta vniversal de gastos hordinarios

Sextraordinarios, que attenido, desde veintte y Cinco de Noviembre, del año pasado de mill Settezs y veintte, asta otro tal dia que bendra, deel presentte mes y año de mill Settezs y veintte y vno, ynclusive ynclujendo en ella, la paga de Reditos, de Zensos que esta dha Provinzia, debe a differentes personas y Comunidades que Constan de quentas antezedentes, se forma esta Con Cargo y datta, en la manera Siguientte ==

## Cargo de esta Muy Noble Provinzia =

Salario deel Diputtado Jnral

Lo primero se le haze Cargo de treyntta y Siette mill, y quattrozientos maravedis devidos al señor Dn Joseph Jazintto de Alava, Maestre de Campo Comisario y diputtado General de esta Muy Noble Provinzia por su Salario de vn año que Cumplira dia veintte y zinco de este presentte mes == 37400

Salario de Nº Comissario

Yten se le haze Cargo a esta M. N. Provinzia de treintta y dos mill y quattrozientos mrs que se le deven al señor Dn Joseph de Alava Comisario por Ciudad y Villas, los tres mill mrs por su salario de todo el año de tal Comisario y los veintte y nuebe mill y quattrozientos mrs restantes por la ocupazon de Quarenta y nueue Días en Juntas particulares que ha auido en todo el dho. año a seis Cientos mrs por día —— 32U400-

Salario de Segundo Comiss.o

Yten de Veinte y cinco mill y duzientos mrs. que se deuen al Sr. Dn. Juan Joseph de Uriarte del Orden de Santiago, Segundo Comis.do de Junta Particular, por las Tierras Esparsas Los tres mill marauedís por su salario de tal, de todo el año y los Veinte y dos mill y duzientos marauedís restantes por su salario, de treinta y siete días ocupados en Juntas particulares, a Seiszientos mrs por día —— 25U200-

Salario del 1º diputado

Yten Treinta y dos mill y quatrozientos mrs deuidos al Sr. Dn. Joseph Antonio de Soran y Uittoria Primero Diput.do de Junta Particular Los tres mill mrs por salario ordinario de tal de todo el año y los Veinte y nuebe mill y quatrozientos mrs por los quarenta y nuebe días ocupados en Juntas particulares a razon de Seiszientos mrs por día —— 32U400-

Salario de 2º Diputado

Yten Veinte y nueue mill y quatrozientos mrs deuidos al Sr. Dn. Juan de Oñate Segundo Diputado de Junta Particular Los tres mill marauedís por salario de tal de dicho año, y los Veinte y seis mill y quatrozientos mrs restantes por salario de quarenta y quatro

dias ocupados en Juntas Particulares
a razon de seiszientos mrs por dia ——— 29U400

Salario de 3º Diputado

Itten treynta mill y seiszientos marauedis
deuidos al señor Dn Thomas de Loyzu,
Diputado terzero de Junta parti
cular, los tres mill marauedis por su sala
rio de tal, y el resto por quarenta y seis
dias de ocupazion a Juntas particulares
a razon de dhos seiszientos mrs por dia ——— 30U600

Salario de 4º Diputado

Itten de treynta y dos mill y quatrozien
tos marauedis deuidos al Sr Dn Juan Ortiz
Ortiz Salido, Diputado quarto de dha
Junta Particular, los tres mill mrs por su sala
rio de tal, y los veinte y nueue mill y qua
trozientos mrs restantes por quarenta y nueue
dias ocupados en Juntas Particulares, a
dichos seiszientos mrs por dia ——— 32U400

Salario de Alcaldes de erm.d de Vittª

Itten diez y seis mill marauedis deuidos
a Manuel Bartholome de Uriarte y
Christobal Gonzalez de Barrau, Alcaldes
de Hermandad que an sido de esta dha
Ciudad a ocho mill mrs a cada uno ygual
mente por quarenta dias que an ocupado
en Juntas Generales y particulares zelebra
das por esta Provinzia en su año a zien
marauedis por cada Junta, a dos
por dia ——— 16U000

Itten mill y seiszientos marauedis deuidos

Salario de alcal de de hermandad de la Juris.on de Vitoria

á Antonio Lopez de Aguiletta, Alcalde de hermandad que a sido, de la Jurisdizon de esta dha Ziudad, y Junta de Arriaga por el Estado de hijos dalgo por las diez y seis Juntas Generales en que a asistido, en la de Santta Cathalina, á razon de zien mrs Cada Juntta —— —— —— —— 1U000

Salario de alcalde de herm.d donde se celebraron las Juntas de Mayo —

Ytten ochozientos mrs que se deuen á Ambrosio, ochoa de Retana Alcalde de hermandad que fue de la de Mendoza en que estta Comprendida la Villa de Estarrona por las ocho Junttas Generales que en ella se zelebraron, por el mes de Mayo y a que asistio dho Alcalde de hermandad, á razon de zien mrs por Cada Vna —— —— —— —— 0800 —

Salario de Ess.no de Ciud.d y Villas —

Ytten Nobentta y tres mil y quinientos mrs deuidos á Carlos de Vagozzi, presente Ess.no y de esta Muy Noble Provinzia por el salario de Vn año, que Cumplira mañana Veintte y Cinco del mes pres.te —— —— —— 93U500 —

Salario de Ess.no de tierras Esparsas

Ytten Treintta y siete mil y quatrozientos mrs deuidos, á Domingo de Molinuebo, Ess.no de S.Mag y de esta M.N. Provinzia, por las tierras Esparsas, por su salario del mismo año que el antezedentte secretario —— —— —— 37U400 —

Ytten Diez y siete mil, mrs, deuidos al Lizdo D.n Juan de Azo Abogado Fiscal, por su salario ordinario, de Vn año Cumplido dho dia —— 17U000

Abdo Deffenssor

Itten diez y siette mill mrs que se estan deviendo al Dr. Dn. Juan Francisco de Esquibel, Abogado deffensor de Reos, por su salario de un año que cumplira dicho dia ———— 17D000

Salario de Pror fiscal-

Itten diez mill y duzientos mrs devidos à Joseph de la Pedrosa Procurador fiscal contra Reos por su salario ordinario de un año cumplido dicho dia —— 10D200-

Salario de Pror Deffensor de Reos

Itten diez mill y duzientos mrs devidos al Ussenio Ansel de Irazu Pror. deffensor de Reos por su salario ordinario de un año cumplido dicho dia ———— 10D200-

Salario del Thesro Receptor

Itten treynta y siette mill y quatrozientos mrs devidos à Dn Mattheo Sarria de Zerayn Thesorero de esta dicha Provinzia por el salario de un año que cumplira dicho dia. ———— 37D400-

Salario de Agentte en cortte-

Itten otros treynta y siette mill y quatrozientos mrs devidos à Don Miguel de Vila de Zevallos Agentte en la Cortte de esta M. N. Provinzia por su salario ordinario de un año que se cumplira en dicho dia ——— 37D400-

Salario de Pror en Cortte-

Itten tres mill mrs devidos à Franco de Castro Pror de los Rs Consejos y de esta Provinzia por su salario ordinario de un año cumplido dicho dia —— 3D000-

Agentte en Ball.d

Itten ottros, tres mill, mrs, deuidos, a Don
franzisco de Agüero balcarzel, Agente, de
esta Provinzia, en la Real chanzilleria
de Balladolid, Por su Salario, ordinario,
del mismo año ———— 3U000—

Combentto de S.n Fran.co

Itten, diez, mill y duzientos, mrs, deuidos,
al Sindico, del Combento de S.n Franzisco,
de esta Ciud., por la fiesta, del Santto,
Zirio, y Corte de Mazera, puesta para ella
de orden de esta Provinzia, echa durante
esta Juntta ———— 10U200—

al mismo Com.tto

Itten ocho mill y seiszientos, mrs, que se deben
a dicho Combento y su sindico, por la limosna
de las missas, que haze dezir los dias, que zele
bra, sus Junttas, esta dicha Provinzia, fiesta
y sermon, de Santta Catthalina y asistenzia
a ella, de la Comunidad ———— 8U600—

Redittos de zensos ympuestos,
para gastos, ordinarios, de
esta Provinzia—

D. Juan Antt.o de Maturana

Itten se haze Cargo a esta Prov.a dozientos
y settenta y nueue mill, ochozientos y no
benta y seis mrs, deuidos, a D.n Juan Anttonio,
de Matturana, Vezino, del Lugar de Zurbano
por los redittos, de quattro zensos, uno de mill
ducados de Platta, otro de seis mill y qua
trozientos ducados de Platta otro de siette
mill, y ochenta y ocho ducados de platta y el

Quartto de diez y siette mill Reales de
Platta, de pral y todos a razon de tres por
zientto de Vellon, y son por lo Corres-
pondiente al plazo de mañana veinte
y Cinco del Presente mes — — — — 1790896-

Capp.nia y Capp. de D.a Ana de esquivel

Yten, treintta y ttres mill, Seiszientos y sesenta
mrs, devidos a Don Fran.co Antonio de
Esquibel, Presvittero y Capp.on de la Capp.nia
que fundo D.a Ana de esquibel, religiosa
que fue en el Combentto de la Magdal-
lena, extramuros de esta Ziud., por los re-
dittos de un zenso de ttres mill ducados de
Platta de Pral, a razon de tres por ziento de
un año que Cumplira dho dia — — — 33066-

Colexial

Yten ttres mill, quinientos y settentta y siete
maravedis, devidos al chantre y Cavildo
de la Ynsigne Yglesia Colegial de Santta
Maria de esta Ziud, reditos de un zenso
de ttrez.os y diez y ocho ducados de Platta
de Pral, a ttre por ziento por un año que
Cumplira dicho dia — — — — — 30567-

Colegial

Yten Cattorze mill, novez.os y setentta, mrs,
que se deven a dicho Cavildo reditos de un
zenso de Dos mill ducados de Platta dho
de Vellon, de prinzipal a dos por ziento por
un año cumplido dho dia — — — — 14096-

Obrapia de Ma-
theo berzian

Yten onze mill duz.os y veinte marave-
dis devidos a la obrapia del Capitan

Mattheo de Yciar y en su nombre à Juan
Bautista de el Carpio su administra-
dor por los Reditos de Zenso de mill
ducados de Platta de R.l à ttres por
ziento de un año que cumplira dho dia — 11U220–

Itten quattro mill quattrozientos y ochenta
y ocho mrs devidos à la fabrica de la Yglesia
de el Lugar de Aberasturi y Cofradia de
San Estevan de ella reditos de Zenso
de seiszientos ducados de vellon de R.l
que dho D.n Juan de Bozo Cerzedio à razon
de dos por ziento y son de un año que
cumplira dho dia — 4U488–

Fabrica de Aberasturi

Itten ocho mill novezientos y setenta y seis
maravedis devidos à la obra pia de el Chantre
Andueza y a su adm.or en su nombre Redi-
ttos de Zenso de treze mill y duzientos
Reales de Vellon de R.l a dos por ziento
y son por un año cumplido dicho dia — 8U976–

Obra pia de el chantre Andueza–

Itten veinte y zinco mill duz.os y veinte y
ocho mrs devidos al Doctor Don
Gregorio de Bozo Chantre de dha Insigne
Yglesia Colegial Capp.an de la Capellania
fundada por D.a Maria de Arechavaletta
Reditos de Zenso de veinte y nueve
mill y settez.os R.s de Vellon de Prinzipal
a dos y medio por ziento por un año
que cumplira dho dia — 25U228

Capellania de Arechavaletta

10424 mrs asta 24 Abril a 22
11877 hasta 25 nov.e a 2–
22301–

Mayz.o de Compañon

12750 - asta 25 mayo a 2 y m.o -
10200 - asta 25 nov.re a 2 q.s 100 -
22950 -

Itten Veyntte y Cinco mill, y quinientos mrs. devidos al Poseedor de el Mayorazgo fundado Por D.n Pedro Mrnz. Compañon, natural que fue de la Villa de Arnedo por Reditos de treyntta mill Reales de Zenso de Mayor Cantidad que le fue redimida en trette de henero de el año Pasado de mill Settez.os y diez y siette, a D.n Juan Mtin. de Sanz. Vezino de dha Villa, y Poseedor de el dho. Mayorazgo a dos y medio, por ziento, por el dho año, cumplido, dicho dia ——— 25U500-

Colexial

530 asta 29 abril a 2 ½
595 - asta 25 nov.re a 2 ½
1125 -

Itten Un mill, duz.os y settenta y Cinco; maravedis, devidos a la dicha, Colexial Reditos de Zenso, de mill, y quinientos Reales de Principal, a dos y medio, por Ciento y son por los de el año, Cumplido, dicho dia ——— 1U275-

Censos impuestos año de 1712 de 72 ducados, entregados, al, Receptor, para Satisfazion, de el alcanze, de la quentta, de el pan diario, que se dio, a los Soldados prisioneros, de Brixuega,

Colexial

2480, asta 29 abril a 2 ½
2786.
5266

Itten Cinco mill, novezientos Zinquenta mrs. devidos, a dicha Colexial, Reditos, de un Zenso de siette mill y veinte y nuebe rs. de Vellon de Prpal, a dos y medio, por ziento y son por los de un año; que se Cumplira, dicho, dia ——— 5U950-

Vniuersidad de Vittoria-

1753- asta 24- abril a 2½
1785- asta 25 nov.e a 2-
3538

Ytten, quattro mill, duz.s y Siette mrs, deuidos al Cauildo dela Vniuersidad, destta Ziudad, Reditos de Zenso de quattro mill y quinientos Reales de Vellon, de prinzipal a dos y medio porziento y son por vn año que Cumplira dho dia ——— 4U207-

Obra pia de Mª Ochoa de Boliuar

1162- asta 24- abril a 2½
1275- asta 25 nov.e a 2
2437

Ytten, dos mill setteZ.s y ochenta y ocho mrs de ~~deuidos~~ ala obrapia, de Maria ochoa de Bolibar, y a Dn Josep de Zuaza y quinttana dueñas, Vezino desta Ziudad, Comandante del terzio viejo dela armada, Pattrono de dha obrapia, por los Reditos de Zenso de de ttres mill y trezt.s Reales de Vellon de prinz.l a dos y medio porziento y son por el año que Cumplira dicho dia ——— 2U788-

Capp.a de Mª Marnz de Aubiegui

es dela Capp.a de el Alferez Pº Ochoa de Balda y zaratte Capp.an el mismo Aubiegui

Ytten quattro mill, quattroz.s y ochenta y ocho mrs deuidos ala Capellania de Maria Mrnz, de Aubiegui, y a Dn Juan de Aubiegui, Presuittero, su Capellan y Pattrono Reditos de Zenso de seis mill y seiszientos rs de Vellon de prinzipal, a dos porziento y son por el plazo Cumplido dicho dia ——— 4U488-

Capp.a de Dn Gaspar de echaburu

12750- asta 25 mayo a 2½
10200- asta 25 nov.e a 2
22950

Ytten, Veintte y zinco mill, y quinienttos mrs, deuidos ala Capellania de Dn Gaspar de echaburu a Don Juan franz.co de Landazuri y echaburu, Cauallero del orden de Alcantara Vezino dela Villa, de Durango, su Pattrono por los Reditos de Zenso, de treynta, mill rs de Vellon, a dos y medio porziento y son por vn año que Cumplira dicho dia ——— 25U500

Vezindad de
la errería-

Itten Siette mill tres y zinquenta y ocho
mrs. deuidos a los Mayordomos, y Vezinos
de la Primera Vezindad, de la Calle
de la herrería, de esta Ciud. Reditos de
Onzenso de Diez mill, ochozientos, y Vein
te y un Reales de Vellon de prinzipal, a Razon
de dos Porziento, por lo Corresponciente
a un año. que cumplira dho dia — 7o358-

Censos Impuestos,

año, de 1743-

Mayo. de D. Jaunto
de Monestto. jn.

Itten quarenta mill y ochozientos mrs. de
uidos a Pedro, Hortiz de Zuñiga, Vezino
de el Lugar de Durre por la persona de Ma.
Franca. de Monasterio guren, Sumiller, poseedora
de el, Vinculo que fundo D. Jaunto de
Monasterio guren Secretario, de su Mag., y
ofizial mayor, en la Secretaria, de Italia
parte, de Milan, de Vn zenso de seisenta, mill
Reales, de Vellon de Prinzipal, a dos y ~~quattro~~
porziento y son por los de Vn año. que Cum
plira dicho dia, de Santta Cathalina — 4o08oo-

Redittos de Censos ympuestos,
para gastos de guerra, y Servi
zios hechos, a su Magd. hasta 25 de
Novre. de 1711- en que se halla, Zele
brada la Hermandad, de Arana
por la Executoria

Itten se le haze Cargo, a la dicha Provinzia

Maria ochoa de Boliuar—

de diette mill, ochozientos, y Cinquenta
mrs, devidos, a la obrapia, dela dha Maria
ochoa de Boliuar, y al dho D. Josep. de
Arriza, y quintana Dueñas, de Pattrono
porlos Reditos de Zenso de settez.os ducados
de Platta, de Real a tres, porziento, y son
porlos de vn año, que Cumplira dho dia — 7U850—

Her.os de D. Juan Bap.ta de Sinchetru

Itten quarenta y quattro mill ochozientos y
ochentta mrs, devidos, a D. Josep de oque
rruzi, Veneficiado dela Villa de Salvatierra
albazea, de D.n Juan Baup.ta de Sinchetru
Vezino que fue della, y de D.a Ana Maria
de Sinchettru, su hija, muger legittima de
D.n Miguel, de Zurruzaga, y Salzedo, y a cada
uno su mittad de dhos Reditos, porlos de vn
zenso de quattro mill ducados de Principal
de platta Impuestos, a tres porziento, y son
porlos de vn año, que Cumplira dicho dia — 44U880—

D Basilio de ondona y sus er.os

Itten, Veinte y dos mill, quattrozientos y qua
rentta mrs, devidos a herederos, de D.n Basilio
de Ondona, del orden de Santtiago, Vezino
que fue dela Villa, de la Puebla, de Arganzon
porlos Reditos, de Zenso, de dos mill, duca
dos de Platta de Principal, a tres porziento
por vn año que Cumplira dho dia — 22U440—

S.n Fran.co

Itten onze mill, duz.os y Veinte mrs. devidos
al Sindico, del Combento de San Fran.co deesta
Ciu.d, porlos Reditos de Zenso de mill ducados
de Platta de principal a tres, porziento

y por vn año, que Cumplira dho dia — 11U220-

Combentto de la Magna

Itten Diez y seis mill ochozienttos, y
treintta mrs. deuidos a la aba desa y Re
ligiosas del Combentto dela Magdalena
estramuros desta Villa; Reditos de Zenso
de mill y quinienttos ducados, de Prinzipal,
en fauor, de dho, Dn Basilio, de ondona
y Da Josepha de Arana, su muger, por quien
fue Cedido, a dicho Combentto para en pago,
dela dotte, de Da Maria Cathalina, de
ondona, su hija Relixiosa, en el, y Constta
yndiuidualmentte, nottado, en la antteze
dentte, quentta, y son por los de vn año
que Cumplira, dicho dia — — — 16U830-

Obrapia de Alday —
3767 - asta 24 - abril a 2½
4221 - asta 25 novre a 2
7988

Itten, nueue mill, y quarentta y quattro, mrs
deuidos, a la obrapia, de Pedro Lopez, de Alday
y sus Pattronos Reditos, de Zenso, de diez
mill, seiszienttos y treintta y siette Reales y
medio, de Vellon de Prinzipal, a dos, y
medio, porzientto por vn año, que Cum
plira, dicho dia — — — 9U044-

Oliuarri ga

Itten, siette mill, quattrozienttos y ochentta
mrs deuidos a la obrapia, que en el Lugar
de Vribarri Gamboa fundo, el Canonigo
Dn Juan Frnz. Zal Cura y Rdores
del, y sus Pattronos Reditos, de Zenso,
de mill, ducados de Vellon, a dos porzientto,
por vn año que Cumplira, dho dia — — — 7U480-

Itten Cattorze mill, nobezienttos y settentta

1ª Bezindad de la Correria

mrs debidos a la Primera Bezindad
de la Calle de la Correria, de esta
Ziudad; Pattrones de la obrapia fundada
por marina Lopez de escoriaza; Redittos
de Zenso de dos mill ducados de Vellon
de Prinzipal a dos porziento y por un año,
que Cumplira dho dia; — — — — 14U960-

Maria de Zubiegui

Yten Cinco mill quattro Cientos y Veinte
y tres mrs devidos a la Capellania de Ana
maria de Zubiegui, y a Dn Juan
de Zubiegui su Pattron y Capellan, redi
ttos de Zenso de siette mill nobezientos
y settenta y Cinco reales de Vellon, de pral
a dos porziento y por un año que Cumplira
dicho dia Veinte y Cinco del presᵗᵉ mes — — 5U423-

Pedro ochoa de Balda-

Yten Cinco mill, y quattro mrs, devidos a la
obrapia del dicho Alferez Pedro ochoa de
Balda, y al dicho Dn Juan de Zubiegui su
Pattron y Capellan; Redittos de Zenso; de siete
mill trezᵒˢ y settenta Reales de Vellon de
prinzipal a dos porziento y por un año,
que Cumplira dho dia — — — — 5U004-

Sta clara de Salvatierra

Yten Cinco mill, seiszientos y diez maravedis
devidos a la abadesa y Religiosas
del Combento de Santta clara de la Villa de
Salvatierra, Redittos de Zenso de quinientos ducados de Platta; de prinzipal a ttres
porziento y por un año, que Cumplira dho dia 5U610-

Combentto de S. Fran.co

2165 - asta 24 de Abril a 2 p.
2425 asta 25 novre. a 2 p.
4590

Itten Cinco mill, Ciento y Nobentta, y ocho
mrs. deuidos al Sindico, de dho. Combentto
de Sn. Fran.co Reditto de Zenso de Seis
mill Cientto, y diez y Seis Reales, de
Vellon de Principal a dos y medio
porziento, y por la de Un año Cumplido
dicho dia — — — — 5d198-

Hs. del Canonigo Zaratte-

Itten Treintta mill, duzientos y quinze
mrs. deuidos a herederos de Dn. Thomas
Orttiz de Zaratte Canonigo que fue en dha.
Ynsigne Yglesia Colegial Redittos de dos
Censos, el Uno de treintta y seis mill, qua
trozienttos y treintta y zinco Reales de Vellon
de Principal y el otro de ocho mill Reales
de Principal, tambien de Vellon, a razon
de dos porziento, a que estan Reduzidos
sus Redittos de primera Ymposizion, por baxa que
hizo Pedro Gomz. de Burguetta Vezino de esta
Ciudad, por la persona de Maria Santtos
Orttiz de Zaratte su muger a quien perte
nezen sus Redittos y son por los de Un año
que Cumplira dho dia — — — — 30d215-

Dr. Velarde

Itten Diez mill, y duzientos maravedis
deuidos al Doctor Don Diego
Belarde Canonigo Magisttral de pulpitto
y Cura en dha. Ynsigne Yglesia Colegial
Redittos de Zenso, de quinze mill, Reales
Vellon de Principal, a dos porziento, y son
por Un año que Cumplira dicho dia — — 10d200-

Dª Juana de Espidana —

Itten, siette mill, quattrozienttos y ochen
ttamrs. deuidos, a Dª Juana de Espi
dana y Caratte, Viuda, Vezina, de
estta Ciud. reditos de Zenso de mill
ducados de Principal de Vellon, á dos
porzientto, y de vn año, que Cumplirá
dicho dia — — — — 7U480 —

Martin Ruiz de Aguirre —

Itten, Quattro mill, y ochentta marauedis.
deuidos, â Dn. Marttin Ruiz de Aguirre
Vezino, del Lugar de tres puentes, reditos
de Zenso, de seis mill reales de Pral.
de Vellon, á dos porzientto, y por vn año
que Cumplira, dho dia — — — 4U080 —

Obra pia de Juan y Marcos de Mendiola —

Itten, Cinco mill y treintta y dos, marauedis
deuidos, a la obra pia de Juan y Marcos
de Mendiola, y a su administrador, en su
nombre, reditos, de Zenso de siette mill
y quattrozienttos reales Vellon, de Pral.
á dos porzientto por vn año que Cumplira
dicho dia — — — — 5U032 —

Convto de Sta clara

6375. asta 24 abril a 2½
7140 asta 25 novre a 2
13515

Itten, Quinze mill, y trezienttos, marauedis.
deuidos, â la Madre Abadesa y Religiosas,
del Combentto, de Santta clara, de estta
Ciudad, reditos, de Zenso, de diez y ocho
mill reales de Principal de Vellon, á dos
y medio porzientto por vn año, que Cum
plirá dicho dia — — — — — 15U300

Itten Zinquentta y vn mill, marauedis

+

Dn Esteban de Zaratte - | deuidos, a Dn Esteban Ortiz de
Zaratte Vezino de esta Ciudad, Reditos
de Zenso, de sesentta mill Reales de
Redimido | Vellon de Prinzipal a dos y medio por
Ciento que aun que era de zientto y
Veintte mill Reales de Prinzipal
se le dimieron con ottros sesentta mill rreales
quitantes y son del plazo y año que
Cumplirá dicho dia — — — — 51000

Dor Velarde | Ytten ocho mill, Ciento y sientta marave
dis deuidos al dho. Doctor Belarde
Reditos de Zenso de doze mill Reales
de Vellon, de Prinzipal, ympuestto a fauor
de Dª Ataña de Ezquiano Viuda
Vezina, que fue, de esta Ciud. por qn.
se zedio, al suyo dho, y son por un año que
Cumplirá dicho dia, — — — — 8160-

Dn Franco de menoyo | Ytten Veintte y zinco mill, y quinientos
mrs. deuidos, a Dn Franzisco de Menoyo
y Aturpa, Cura y Beneficiado de la
Redimido | Villa de Arziniega, Reditos de Zenso
de treyntta mill Reales de Vellon de prinzipal,
a dos y medio porzientto de un año que
Cumplirá dicho dia, — — — 25500-

Dª Antª de echabarri | Ytten Veintte y ocho mill, y Cinquentta
mrs. deuidos, a la Capellania de Dª Antonia
de Echauarri y Dn Esteuan de Armentia
su Capellan, Reditos de Zenso de treyntta

1.687 asta 24 abril al
13090 asta 25 nove a 2
23777

tares mill Reales de Vellon de Princi-
pal a dos y medio por ziento de Un
año que Cumplira dho dia ——— 280050-

D.n Andres Mrz de Aurzguia

Itten Cinquenta y Un mill maravedis
deuidos a D.n Andres Martinez de Atua-
guia Cavallero del orden de Santtiago
Vezino de la Ziudad de Cadiz por los
reditos de Zenso de Sesenta mill Reales
de Vellon de Principal a dos y medio
por ziento por Un año que Cumplira dho dia — 51000-

D. Gregorio Ga de Andoyn

Itten Veinte y siete mill ochozientos y
ochenta mrs deuidos a D.n Gregorio
Garzia de Andoyn vezino de esta Ziudad
reditos de Zenso de quarenta y Un mill
Reales de Vellon de Principal deuidos a
al Ill.mo Señor D.n Fran.co Otoa de Aten
daroz quetta y Arzamendi obispo de la Ziu.d
obispado de Palenzia por quien fue zedido
al dho D.n Gregorio de Andoyn a razon
de dos por zientto por Un año que Cumpli
ra dicho dia ——— 27880-

Coleg.l

6695- asta 24 abril a 2½
9476- asta 25 nov.e a 2
16171

Itten Diez y seis mill y Sesenta y nueve
mrs deuidos al Cauildo de la Yglesia
Colegial de esta Ziudad reditos de Zenso
de Diez y ocho mill ochozientos y quarenta
y siete Reales de Vellon de Principal
a dos y medio por zientto y son por Un año
que Cumplira dho dia ——— 16069-

Santta Cruz — Itten quattro mill, seiszientos y se-
tentta y zinco maravedis devidos a la
1978 asta 24 abril a 2ª — Madre, Priora y relisiosas del Combento
2179. asta 25 nov.e a 2 — de Santta Cruz, de esta Ziudad, reditos
4157 — de Ynzenso, de quinientos ducados de pral.
a dos y medio por zientto, por un año que
Cumplira dho dia — — — 40675-

Obra pia de Ar
çamendi - — Itten quattro mill quinientos y veintte
y dos mrs. devidos a la obra pia del
Ynquisidor Dn Juan Bauptista
de Arzamendi, reditos de Ynzenso, de seis
mill seiszientos y zinquenta y tres reales
de vellon a dos por zientto, de un año que
Cumplira dho dia — — — 40522-

D. Simon de
Birnai — Itten veintte y una mill y quinientos
mrs. devidos a los herederos de Dn Simon
Se dispusieron 6600 d. — de Birnai reditos de Ynzenso de treintta
y solo se an de poner 23400- y sus reditos 6 [illegible]
8288. asta 24 abril a 2ª — mill reales de vellon de Prinzipal
9282 asta 25 nov.e a 2 — a dos y medio por zientto de un año
17570 — que cumplira dho dia — — — 25050-

Coleg.e — Itten ocho mill, seiszientos y settentta
mrs. devidos a dha Colegial reditos de
Onzenso de diez mill reales de vellon
de Prinzipal a dos por zientto y son
por un año que cumplira dho dia — — 80670

Itten veintte mill y quatrozientos mrs.

1836
1836
1836
5408

Yngº Arramendi

deuidos, ala obrapia q dexo Dⁿ Igg.º
Arramendi, Reditos, de ottro Censo de
treintta mill Reales de Vellon, de prâl
â dos porzientto, de Vn año que cum
plirâ dicho dia ———— 20U400-

D. Joseph de Menoyo-

Redimidos

Itten, Cinquentta y Vn mill marave
dis. deuidos ala Capellania, y obrapia
fundada, porel Capittan D.ⁿ Josep.h de
Menoyo, Santta Coloma, y D.ª Josepha
Serrano su muger, y en su nombre â Don
Joseph. delas Vaiadas, Orueta, Vezino de
Arziniega. por Reditos. de Vn Zenso de sesentta
mill Reales de Prâl, â dos y medio por
zientto, Por Vn año que Cumplira dho dia = 51U000

S.ⁿ P.º
S. de Saluat.ª

7004 - asta 25 mayo a 22
5610 - asta 25 nov.e a 2
12614

Itten. Cattorze mill, y ocho marave dis.
deuidos âla Madre, â Badesa, y Religio
sas deel, Combentto de S.ⁿ Pedro, dela
Billa de Saluattierra Reditos. de Vn Zenso
de Diez y Seis mill y quinienttos Reales,
de Prinzipal â dos y medio Porzientto por Vn
año. que Cumplirâ dho dia ———— 14U008-

Vniber.d de Vitt.ª

26810, asta 24 abril a 24
26061 asta 25 nov.e a l
52871-

Itten. Setentta y quattro mill. trezienttos, y qua
rentta y zinco mrs. deuidos al Cauildo dela
Vniberzidad. de esta dha Ziudad, Reditos
de Vn Zenso de Sesentta y Cinco mill, y Settezientos
Reales de Vellon de Prinzipal, â dos y medio
porzientto. de Vn año, que Cumplira dho dia — 64U345-

Mrn Ruiz de Aguirre- Itten Veintte y tres mill, trezienttos
y nouentta y dos marauedis, deuidos
al dho D. Marttin Ruiz de Aguirre
Reditos de Zenso de treintta y quattro
mill, y quattrozienttos Reales de Vellon
a dos porzientto por Vn año que Cum-
plira dicho dia ——— 23.392-

n. J Co S. Fran, Itten nueve mill y diez marauedis deui-
dos, al dicho Comventto de San Franzisco
3755- asta 24 abril a 2½ su Sindico Reditos de Onzenso de diez
4206- asta 25 nov. a 2 mill y seiszienttos Reales de Principal,
7961 de Vellon a dos y medio porzientto y por
el dicho año que Cumplira dho dia ——— 9.010-

Capp.na de Petronilla de Heredia Itten dos mill nobezienttos y nobentta y dos mrs.
deuidos a la Capellania de Pettronilla Lopez
de Heredia, de que es Capellan D.n Sevastian
de Larrea, Beneffiziado en dha Vniber-
sidad, por Reditos de Onzenso de quattro-
zienttos ducados de Vellon de Principal,
a dos porzientto y por Vn año que Cum-
plira dicho dia de Santta Cattalina veintte
y zinco del mes present.e ——— 2.992-

Capp.na de D. Ju.n de Andueza- Itten Veintte y ocho mill, y Veintte mrs
deuidos, a la Capp.nia fundada por D.n Juan
de Andueza de que es Vnico Pattron y
Capp.an D.n Fer.do Lopez de Aluzu, por re-
ditos de Onzenso de quarentta y un mill
diez y siette Reales de Vellon, de Pral.

268

a Razon de Dos por ziento y por
Un año que Cumplira dho dia —— 28ϑ[illegible]20

S.ta
S. Cruz

Itten doze mill duz y quarenta mrs
deuidos a la Madre Suora y Relisiosas
de dho Combento de S.ta Cruz, de esta
Ciud. Reditos de Senso de diez y ocho
mill Reales de Vellon de Prinzipal,
a Razon de dos por ziento, y por Un año
que Cumplira, dho dia, —— 12ϑ240 —

Capp.a de Mig.l
Enrriques

4555 – asta 24 abril a 2½
5670 asta 25 nov.e a 2½
10.225

Itten diez mill noveçientos y treinta y
nueve, mrs, deuidos a las Capellanias
fundadas, en la Yglesia, de S.n Miguel
por Miguel, Enriquez, de Aguirre, de que
es Capellan, D.n Manuel de Sun Guttu.
Reditos de Senso, de Cattorze, mill y tre
zientos Reales, de Vellon; de Prinzipal,
a Razon, de dos y quartillo, por ziento y de
Un año que Cumplira dho dia —— 10ϑ939 —

Conv.to de Alegria

28475 – asta 25 mayo – a 2½ p. 100
25058 asta 25 nov.e a 2
53533 –

Itten, Cinquenta y seis mill, noveçientos
y zinquenta mrs. al Combento de Relisio
sas franziscas, de la Villa de Alegria
de Alaua Reditos de Senso de setenta
y tres mill y settezientos Reales Vellon
a 2½ p. cada 100 rs
de Prinzipal, y por Un año que Cum
plira dho dia, —— 56ϑ950

Itten se le haze Cargo a dicha Muy Noble
Prouinzia de Un quento quinientos

Cargo de la q.ta Par
ticular de Recetta

y quarentta y siette mill, ochozientos y
veintte y quattro mrs., que ymportta
la quentta, dada por el thesorero de esta
Prouinzia, aprouada por ella este dia — 1.547U824
Por manera que ymportta el cargo uni — 3.242U753
bersall, que se haze de esta dha Prouinzia
tres quenttos duzientos y quarentta y
dos mill, settezientos y cinquentta y
tres marauedis, y para effecto de satis
fazer su ymportte, por las dos mill sette
cientas y treintta y seis foguerras y pa
gador y medio, de que se compone esta
dicha muy noble Prouinzia, se declara
que la hermandad de Salinas de Añana
mediantte su priuilegio esta esentta
de no contribuir en parttos algunos
de guerra ni seruizios que por este titulo
se hayan hecho o se hagan a su Magestad
como lo tiene acordado esta Prouinzia
y consig.te a su esempcion lo deue ser
en la cantidad de reditos de censos
settez.os y quattro mill seiszientos y sesenta
y nueue mrs. y de parttos de guerra de
quentta particular ciento y ochentta
y dos mill quatrozientos y diez mrs.
que juntas ambas partidas ymportan
ochozientos y ochentta y siete

mill, y settentta y nueue mrs. y con dho
des quentto, toca â Cadauna de dhas fogue
ras, de Añana que son quarentta y nueue
y Un pagador, â ochozienttos y settentta y
un mrs, y echo ademas repartimientto
entre las dos mill seiszienttas y ôchentta y
fogueras, y Un pagador restanttes toca
â Cadauna a mill Ciento y nobentta y nuebe
mrs. que Importtan tres quentos duz.os
y veintte y Un mill settez.os y treze marave
dis: que Juntos Con los quarentta y dos mill
settez.os y ôchentta y ocho mrs. repartidos a la
hermandad, de Añana suman todo tres
quenttos, duz.os y sesentta y quattro mill,
quinienttos, y Un mrs. Con que parece sobran
veintte y un mill, settez.os y quarentta y
ôcho mrs. que dhos señores Conttadores
repartieron, en la forma sig.te

Sobran en el repartim.to
21U748
Se distribuieron

Por la Colazion que se a dado â dhos señores
Conttadores, por Fran.co de Subiai tres mill
marauedis — 3U

Al offizial que trauajo, ditta quentta Cinco
mill y quinienttos mrs — 5U500

Al dicho Porttero, por Colazion y luzes Cinco
mill y quinienttos mrs. — 5U500

para la alumbraçia de los mozttires

| | |
|---|---|
| de estte Combentto mill mrs ——— | 1ϑ — |
| Para la Casa Santta de Jerusalen y Redempzion de Cautibos, mill y quattrozienttos mrs, Su mittad ——— | 1ϑ400 — |
| Al ospittal de Sn. Tiago de estta Ciudad tres mill mrs ——— | 3ϑ — |
| Para missas de Nros. Reies y Prinzipes, mill mrs. ——— | 1ϑ — |
| a los portteros que an assido en esttas Junttas mill trez.os y quarentta y ocho mrs ——— | 1ϑ348 |
| | 21ϑ748 |

Con que quedan disttribuidos dichos Veintte y Un mill settez.os y quarentta y ocho mrs, y dichos Señores Conttadores, dieron por fenezida y acavada estta qta., salvo error, que la firmaron dichos Seño-res Conttadores, Con nos los Secrettarios = Dn. Diego Manuel de Esquibel = Juan Anttonio Fernz. de Quincozes = Juan Antt.o Orttiz de Elgay = Juan de Basave = Pedro de Azedo = Miguel Perez de Lazarraga = antte nos = Carlos de Baigorri = Domingo de Molinuebo ———

Da.
q.ta Particular
de Recep.tor

Quentta que dio Matheo Garzia de Cerain Thesorero de estta Muy Noble y Muy Leal Provinzia de Alaua de todo lo que a pagado en virtud de Decrettos de dha Mui Noble Prov.a Como Libramienttos del S.r Diputtado Gral. desde Veintte y cinco de Nov.re del año Pas.do de mil, settez.s y Veintte asta ôttro tal de mil settez.s y Veinte y tre=

| | |
|---|---|
| Primeramentte. Seis mill Mrs pagados â los Seis Contadores que hizieron la quentta General | 6D000 |
| Otras mill y quinienttos Reales de Vellon que se esttauan debiendo â Antonio de Libero Alcaide de la Carzel, de esta Ziudad por el Salario de dos años, que se Cumplieron en Veintte y cinco de Noviembre de mill Settez.s y Veintte | 51D000 |
| Otras trez.os y treintta Reales que se esttaban debiendo, â Juan de Olaiz, por el tra.º de que hizo. yentte y binientte por la postta, â Irun, para lo qual, solo se tenian dados trezienttos Reales | 11D220 |
| Otras dos mill, mrs. â Joseph de Aturquia por ôcupazion de ôrden, de la Prov.a | 2D000 |
| Otras Cientto y Cinquentta reales por mangas y manguettas, â los mazeros que se a dado en tres años | 5D100 |
| Otras Cientto y treintta y dos Reales, â la musica de San Pedro por âsisttenzia, â la fiesta del Pattrozinio | 4D488 |
| Otras Cientto y Veintte Reales, al Padre | |

| | |
|---|---|
| Lettor Busanda, por Limosna del Sermon que predico a dha fiesta | 4∂080 |
| Ytt. as tres mill mrs. a Joseph de Fonttanilla por Reconozer el puentte de azetta | 3∂000 |
| Ytt. as treintta Reales a un Tamborittero, que asisttio a los dias de la Juntta | 1∂020 |
| Ytt. as mill y ochozienttos Reales, por Decretto de la Juntta General, a Dn. Miguel de Villas de Zevallos, assentte en Cortte por ayuda de Costta, de las Repettidas dependencias que se le an encargado | 61∂200 |
| Ytt. as mill quattrozienttos y quarentta, los mill y duzienttos a Dn. Pedro de Aendivel y duzienttos y quarentta a Balthasar de Uliuarri, Secrettarios que an sido de esta Provinzia, por sus trabaxos extraordinarios | 48∂940 |
| Ytt. as trezienttos y quattro Reales a Gil de Met. Jarin por el primer Tercio de su Salario | 10∂336 |
| Ytt. as Sesentta Reales a un propio de a cavallo despachado a Lequeittio a notticiar al Sr. Dn. Jazintto de Alava la eleczion echa de Diputtado General | 2∂040 |
| Ytt. as Ciento y Veintte Reales, a Juan de Garbiza Alcalde de Hermandad | |

| | |
|---|---|
| de esta Ciud.^d por el trauaxo de hauer ydo a diferenttes hermandades en busca de Badaxes | 4U080- |
| Mas treintta y cinco mil settezientos y ochentta mas a Alcho y Juan Baup.^ta del Carpio escriuano por las dilixenzias exequttadas a la hermandad de Ayala | 35U780- |
| mas ochozienttos y un reales por zien caxas de batea, mil nuezes, cassones y porte que de orden de la Juntta General se embiaron de regalo al Marq.^s de Vadillo | 27U234- |
| Mas ciento y nobentta y quattro reales y quarttillo, por el regalo de caxas y nuezes embiadas al assentte en corte | 6U604- |
| Mas mil reales a Pedro Lopez de Baina a quentta de las costtas del Pleitto que se le fulminó sobre un denunzio que se hizo, que por no ser legittimo, le patrozinó la Prouinzia | 34U000 |
| mas duz.^os y veintte y quattro reales por seis dias que me ocupé, de orden de la Prou.^a a hauer ydo a Ayala | 7U616- |
| mas quattrozienttos y sesentta reales a Lucas de Villa nueua, Maesttro Canttero, por el retto de la obra del puentte de Arette | 15U640- |

| | |
|---|---|
| Itt.as Cinco mill mrs. à Juan Bau.ta de Soronda, por ocupaziones de orden de la Provinzia — — — | 50000- |
| mas Sesentta y dos Reales à D.n Joseph de Cardiel medico por la asisttenzia que a echo à un reo enfermo — — | 20448- |
| Itt.as quarentta Reales, por dos manttas para los reos — — — — — | 10360- |
| Itt.as Cien Reales al Combentto de S.n Franzisco por la missa y Rogattiba, que hizo de orden de la Juntta Gral. — — — — | 30400- |
| mas quinze Reales, à D.n Thomas de Aguirre por el autto que dió en Causa de Reos — | 0510 |
| mas, Sesentta Reales a un proprio de Bilbao — | 20040- |
| Itt.as Seis Reales à otro despachado en busca de D.n Juan Joseph de Uriartte — — — | 0.204- |
| mas Sesentta y dos Reales a los proprios à Combocar la Juntta, particular del dia treintta de Diziembre — — | 20448 |
| mas Ciento y Cinquentta Reales à los proprios despachados a todas las Hermandades para que se den Grazias à Dios por los subzesos favorables à Zeutta — — — | 50100- |
| en Sumero de Henero mill y ochozienttos Reales a un expreso despachado, à la Cortte por la aposta, sobre la dependenzia de Ayala — — — — | 610200 |

t 272

| | |
|---|---|
| Ytas Houez y nobenta Reales a Dn Juan Josepħ de Ybarrte por el Salario de diez dias que se ocupo en Bilbao de orden de la Junta Particular, en ynformar al Correxidor en un despacho que trabo del Consejo sobre la dependenzia de Ayala | 33066- |
| Ytas zientto y Veintte rs. a Fran.co de Calzas que le asistio en dho biaje | 40080- |
| mas Seyzientos Reales al Sr. Diputado Gral para portes de Cartas | 20400 |
| mas quinze Reales a Lucas de Landaluze por trasladar unos papeles | 0510- |
| mas quarentta y cinco rs. a un propio a Bilbao | 10530- |
| mas trezientos y Sesentta Reales para llevar unos Reos al presidio de Panplona | 120240- |
| mas Nobentta y seis Reales al Doctor Cardiel por asistir a dos Reos enfermos | 30264- |
| mas Ciento y cinquentta Reales a los propios a todas las hermandades para nuebas graçias a Dios por los subzesos de Zeutta | 50100- |
| mas Veintte y un Reales y medio de un autto en el pleitto de Thomas de Arrazave | 0731- |
| mas Veintte Reales a un propio de Lanziego | 0680- |
| En primero de Febrero settentta y dos Reales a los propios a combocar Junta particular del dia tres | 20448- |

+

Mas Setentta Reales por dos testi-
monios de pleitos en Luza, sobre Corta
de montes para la probanza del pleito
de Ayala —— —— —— 20o4.-

mas quattro mill trez y Cinco Reales y
treinta mrs. a D.n Joseph de Belasco
y Banga es.no de Camara y a su offizial
por su salarios, y derechos de Compulsas
que an hecho de orden del Consejo sobre
los pleitos contra la Herm.d de Ayala, y
Cinquenta Reales del premio de cinquenta
Doblones, que se le dieron —— —— —— 14801oo-

mas Cien Reales, al Secretario Joseph de
Aguirre por derechos de differentes papeles
que dispuso para dha probanza —— —— 304oo-

mas quattrozientos y Cinquenta Reales
de Vellon, a Nicola de Arzapa, por el gasto,
que hizieron en su casa dho D.n Joseph de
Banga, y su offizial, en quinze dias —— 1503oo-

mas doze Reales de la certifficazion, de un
pliego de Madrid —— —— —— 0408-

mas diez y ocho Reales a Antonio de Marre-
tta Zirujano por asistenzias de los en-
fermos —— —— —— —— 0612-

mas Setenta Reales al asente de Balla-
dolid, por el Corte del pas de un despacho
del Consejo —— —— —— 20o4o-

---

| | |
|---|---|
| En primero de Marzo Settenta y dos reales alos propios â Combocar Juntta particular deel dia de tre | 20448- |
| mas quinze Reales porel Balago que se puso a los Soldados que pasaron de Recluta enel quartel donde estubieron | 0510- |
| En quatro de Abril quattrozientos y settenta Reales â Gil de Llet porel bestido que se da de Dos endos a | 150980- |
| mas Cientto y Cinquentta Reales á Josep de la Pedrosa, Pror. Fiscal para aprobanzas deel pleitto de Juan de Altuguerra | 50100- |
| mas Duz.os Reales al Lizen.do de Errazu defensor para aprobanzas, enel pleitto de Domingo de Zquiluz | 60800- |
| mas quarentta y quatro Reales porel Embarazo de disponer alojamienttos para la Juntta General | 10496 |
| mas Settentta y dos Reales alos propios despachados â Combocar Juntta Particular de Veintte de Abril | 20488- |
| mas Veintte y quatro Reale âun propio despachado a Ayala | 0816- |
| mas Duzienttos y Veintte Reales, pordos biajes que echo a Ayala Con proposiziones dirijidas de la Juntte de las dependenzias y Pleittos Con dha Serm.d | 70480 |

Ytas Cinquentta y quattro Reales, â
Joseph Le Sier de Gamboa, por zera queada
do para funziones de La Provinzia ——— 10836-

mas Treintta y Seis Reales por Un autto
en el pleitto, de Thomas de Arroyave ——— 10124-

Advertere, que la polbora, de la Provinzia
de Sesentta libras, â Antonio del Cuero
para la Salva, que ade disponer el dia que
buelva, la Xuntta de estta Rona ——— 0

En primero, de Mayo, duzientos y Cinqta
Reales, al porttero, por el Salario, que se Cum
plira, en Veintte y Cinco de Novre ——— 10500

mas quattrozientos y quarentta Reales a los
dos tambores, por su salario ——— 140960-

mas Sesentta, y Seis Reales â Blas Osorio
por su salario ——— 20244-

mas trezientos y treintta Reales, â los
Atazeros, por su salario ——— 110220-

Ytas duzientos y quarentta Reales, al
doctor, Don Agustin, de Barrorri
por la limosna, del sermon, que predico en
Ettarrona a la fiesta de Sn Prudenzio ——— 80160-

mas Ciento y treintta y dos Reales, al ca
vildo, de dicho Lugar, por la asisttenzia
a dicha fiesta ——— 40488-

mas quattrozientos y Cinquentta rs,

| | |
|---|---|
| a la musica de Sⁿ Sebastian, que asistio a dha fiesta | 15Ꝺ300 |
| Mas trezienttos Reales, a quattro tamboritteros y dos ttambores | 10Ꝺ200 |
| mas treintta Reales al Sachristtan de dho Lugar | 1Ꝺ020 |
| mas Cien Reales al Conttador, por la buena Provision que ttubo | 3Ꝺ400 |
| mas Cientto y quarentta Reales, al Conzejo de dho Lugar, por llevar la fiesta de Sⁿ Prudenzio Cera Ramos y lo demas prezio, para las funziones | 4Ꝺ760 |
| mas quarentta y dos Reales que costo de componer la Sala de dho Lugar, en que se celebraron las Junttas | 1Ꝺ428 |
| mas trezienttos y quattro Reales, a Gil de Mat. por el segundo tterzio de su salario | 10Ꝺ336 |
| mas Sesentta y quattro Reales, a un propio despachado al Corregidor de Bilbao | 2Ꝺ176 |
| Mas quinienttos y treintta y Cinco Reales del regalo echo a Dⁿ Nic. Marjoni Coronel del Regimientto de Sizilia, que a benido a esta Provinzia, para guardar los pasos a los Contrabandisttas | 18Ꝺ190 |
| mas Cientto y nobentta y ocho Reales del regalo echo al Thenientte de Coronel de dho Regimᵗᵒ | 6Ꝺ732 |
| Mas duzienttos y veintte Reales del regalo a los Ayudantes de dho Regimᵗᵒ | 7Ꝺ480 |
| mas Cinco mill y un quentta y Cinco Reales | |

de Sientto y onze Xergones nuebos manttas
y balago que se apuestto para dho Rexim.to
en los quartteles deel Colexio y ottras Con
das leña Carbon, Azeitte, Sal, Lamparillas
y argollas de fierro, parallas, y ttodo lo de
mas que se a dado en dhos quartteles, desde
el dia diez de Mayo, en que entro dho
Rexim.to asta el Veintte y dos de Sep.e en
que salio, y ttodo lo pagado, a las personas
que ttodos los dias ando preziso asisttan, a lle
var. Con quentta, lo nezesario, a los quartteles ==== 171087.
mas treintta y dos Reales de Vellon, a dos pro
prios despachados, para que no entraren en esta
Villa los Soldados deel Rexim.to de Parma
que pasaua a Vizcaya, respectto de estar en
ella el Rexim.to de Sizilia, que no tenia
ocupados sus quartteles Como mesones y Casas
particulares y no hauer disposizion para darles
el Cubiertto regular ——— 1088-
mas Settentta y dos Reales a Combocar Junta
particular de Veintte y tres de Mayo ——— 2448-
mas quattro mill mrs de quattro dias que
me ocupe en auisar a los lugares adonde
hauia de ir el destacamentto de la mittad
deel Rexim.to para guardar la Playa
de Guipuzcoa ——— 4000-
en primero de Junio Ciento y ocho r.s

Por el Porte, de seis pernilles de Algarrovilla,
embiados a D. Manuel de Olarte Vezino,
de Bilbao en attenz.n de hauer executado di-
ferentes encargos de la Provinzia ——— 3U672-

Mas treinta y nueue Reales a los ministros de la
Ciudad, por el trauaxo de embargar bagajes = 1U326-

Mas diez y seis Reales a un propio despachado
a Zalduendo y otros Lugares ——— 0U544-

mas quinze Reales a un propio despachado
a differentes Lugares de la Hermandad de
Barrundia ——— 0U510-

mas seis mill mrs. a Juan Jim., Vezino de
Bernedo por seis dias que se ocupo en Combojar
al Rejimiento de Parma, asta la Raia de
Vizcaya, ——— 6U000

mas settenta y dos Reales a los propios, a
Combocar la Juntta, Particular, de Cattorze
de Junio ——— 2U448-

mas Veintte y un Reales al Doctor Cardiel
por asisttir a los enfermos ——— 0U714-

En Veintte y nueue de Junio partio a Madrid
Dn. Juan Joseph de Ruarte en nombre de la Prov.a
y no hauiendo bueltto asta Veinte y cinco de
Nou.re se cargan en esta quentta diez mil rs.
de Vellon para en partte de los salarios, lo que
se ajusttara, en concluyendo la dependen
zia; y mas, se cargan duzientos Reales, que

seda en Valladolid. a la persona que cuida
de rezivir y entregar el dinero ——— 34808..-

mas ciento y quatro reales por derechos
de la sentenzia dada en la causa de Do-
mingo de Izpiliz Rs ——— 30536-

mas quinientos y setenta y siete reales
y veinte y siete mrs a Martin de Sugo
Alcalde de hermandad de Alava por derechos
de sumaria y gastos de traer a la carzel de
esta ciudad a Juan de Lazuruaga, y a
Pedro de Araga Rs ——— 190305-

en veinte de Julio mill trezientos y setenta
y quatro reales a Antonio de Rivero, al
caide de la carzel, por el alimento de real
al dia, dado a los presos desde primero de
Agosto de mill settezientos y veinte
asta otro tal de veinte y uno ——— 460716-

mas cinquenta reales al dicho, por el
trauajo de la saliua que dispuso por el taño
y treinta y un reales de balago, para
los xergones de ellos Rs ——— 20754-

Mas duzientos reales a Joseph de la
Pedrosa, en la causa de Thomas de
Arrozaue para probanzas ——— 60800

Mas quinze reales a Antonio de Alleta
Cirujano por asistir a un reo enfermo ——— 0510-

En primero de Agosto setentta y dos rr.
a los propios a combocar Juntta Parttĩcular
para el dia quattro —— —— 2D448-

mas, Sesentta Reales a D.n Fernando bisdo
por la Senttenzia dada en Causa de Juan de
Lazurraga, y Pedro de Izaga Ror. —— —— 2D040

mas quarentta y quattro Reales, a la Cofradia
de San Joseph por el alquiler de los Cottafettanes
para la Juntta de Mayo —— —— 1D496.

Mas diez y seis Reales a un propio que despacho
el S.r Diputtado Gral. a dependenzia de la Provinzia —— D544.

En quinze de Agosto di a Antonio de Nuero
ziento y veinte libras de Polbora de la de Prov.a
para dos Salvas. Con que se Rezivio al señor Marq.s
de Mede, quando vino a esta Ciu.d en derechura de
Pamplona, y vuelta de Durango a la Rebistta del
Rejimiento de Sizilia —— —— 0

mas Cien Reales, a Antonio de Nuero por el
embarazo de disponer dhas Salbas —— —— 3D400

mas ochentta y ocho Reales a Domingo de Berru
cano, Maestro Cerero por una obra en la sala
de la Provinzia —— —— 2D992-

mas Novezientos y Cinquentta y dos Reales por el
Regalo que en nombre de la Prov.a se hizo al
Marq. de Mede, Jeneralisimo de las Reales Arma
das, de Su Mag.d —— —— 32D368-

Mas treintta Reales, a D.n Juan de oro, por un

| | |
|---|---|
| Parezer en el pleitto, de Thomas de Aloyaue | 10020 |
| En seis de sepre trezientos y treintta y un rs, a Bauta de Soya mro Cerrajero, por veintte y dos pares de grillos que sirvio para los reos de esta Provinzia | 110254- |
| mas settentta y dos Reales de los propios a Conbocar junta particular para el dia diez y siete | 20448- |
| mas settentta y dos reales a ottros propios, a Combocar junta particular de veintte y uno de sepre | 20448- |
| mas Ciento y Cinquentta y dos reales de onzza galo de zerilles y Casas al sargentto mayor del Regimiento de Sicilia | 50168- |
| mas ocho rs, a un propio despachado a subijana de Morillas | 0272- |
| mas ocho Reales a ottro propio a Audicana | 0272- |
| En quatro de octre, dos mil zientto y ocho rs a Don Josephs de Alava y Dn Josephs de Loran, por el salario de onze dias que an ocupado de orden de la Junta Particular, en yr a Sn Sevastian a Cumplimentar al Capittan Gral y Comunicar con el, una orden de S. Mt, sobre embiar la Provinzia algunos de sus naturales a la frontera de franzia a la guarda de la perte | 710672 |
| mas trezientos y quatro Reales, a su Secret. por el ultimo tercio de su salario | 100336- |
| mas Ciento y Cinquentta y quatro Reales por un bastton que se a echo para que sirva a los Señores Diputtados Grales | 50236 |

Mas Seisziénttos y sesenttay siette Reales â Anttonio de Arriero, por el Cortte de llevar, a la casa de Zaragoza a Domingo de Aguilar xreo, que fue Condenado a zeutta, y en dha Cantd se inclue el Cortte de Abertido y quarenttay quattro rx de medezinas, en la emfermedad que padezio — — 22U678-

mas trezos y diez rx, por haver Compuestto los fogones, para el paso del Rexim.to de Parma y Navarra balago que se echo en ellos, leña Carbon azeitte y lo demas que se partto en los quartteles — — — 10U540

mas quarentta rx a los portteros, por haver ydo a differenttes hermandades, a ttraer bagajes — — 1U360

mas Veintte y quattro Reales a dos propios, despachados a Lizordia y Salvatierra — — — — — 0U816-

mas zinqta y dos rx de ellos de siette Canttaras de bino que se dio de Refresco al Rximentto de Navarra — — 1U768-

mas Sesentta rx a Franco de Lubias, porttero por qtro dias que se ocupo de a cavallo en differenttes hermandades, en buscar bagajes — — — — 2U040

mas dozos y diez y seis rx, a ttodos los de differenttes hermandades q han cazado lobos Con escopetta y se pago ocho Reales a cada uno — — — — 7U344-

mas zientto y settentta y seis rx, al Sr. Diputtdo Gral. por dos dias que se ocupo fuera desta Ciud. en dependenzia tocantte a la Provinzia — — — — — 5U984-

en dos de Novbre treintta rx a un propio de bilbao — 1U020-

mas mill y noventta y zinco rx por dozos y beintte estados de Calzada a ttres Reales y tres quarttillos, que se an echo en el puertto de San Adrian, y dozos y settentta rx por haver abiertto unas Zeñas para seguridad de la obra — 37U230

mas noventta mill, noveztos y noventta y dos mrs de lo

y intereses de todo lo anticipado y consta de esta q.ta
desde los meses en que se a desembolsado el dinero asta
q.tro de Mayo de mill setez.os y veinte y dos a razon de cinco por ciento al año = 90∂992-
Ymporta el cargo segun consta de esta q.ta ochoz.os y diez y nueve
mill y cinq.ta mrs. se le vajan duz.os y settenta y un mill
duz.os y veinte y seis mrs. que a satisfecho la herm.d de Ayala
por el rrepartim.to que esta M. N. Prov.a hizo el año pas.do de mill
setez.os y diez y nueve a razon de treinta y q.tro r.s la foguera
que por no saverlo pag.do el año pas.do de veinte cargue en
q.ta a esta dha Prov.a como consta de la que pres.te oy haze
un año, y q. esta razon se abona en esta y con dho descuento
queda el alcanze q. haze en un quento quinientos y qua
renta y siete mill ochoz.os y veinte y q.tro mrs. salvo error y lo
firmo en Vit.a a veinte y dos de Nov.re de mill setez.os y veinte y
un años = Matheo Garcia de Lerain ——

1.819∂050-

En cumplim.to de lo q. V.S. a sido servido mandarnos emos rreco
nozido esta q.ta q. pres.ta el thesorero de V.S. y aviendola mirado
con toda atten.on la hallamos justificada con decretto de V.S.
y libram.to del S.r Diput.do gral y importa el todo un quento ochoz.os
y diez y nueve mill y cinq.ta mrs. de que se vajan duz.os y setenta y un mill
duz.os y veinte y seis mrs. q. consta en la q.ta de dho thesorero
haver cobrado de la herm.d de Ayala por lo que devio de satis.facer
de el repartim.to echo por V.S. el año pas.do de mill setez.os y diez
y nueve a razon de treinta y q.tro r.s la foguera con dho des
quento q. da el cargo que se haze a V.S. en un q.to quinientos y
quarenta y siete mill ochoz.os y veinte y q.tro mrs. q. siendo V.S.
servido podra mandar se abonen en la q.ta gral, esto sentimos y fir
mamos en Vit.a a veinte y dos de Nov.re de mill setez.os y veinte y uno =
D.n Ph.l de Lezama Epalza = D.n Fran.co Antonio de Guebara =

Concuerda con las quentas general y particular que originales
quedan en mi poder y oficio a que me remito y en fee dello signo
y firmo en veinte y un de Henero [illegible]

Carlos de Bayona